



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

**PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**



**2022**



## INTRODUCCIÓN

La Asamblea Departamental del Cesar está comprometida con el desarrollo de sus funciones libres de corrupción, a través de su mitigación, protección del recurso público, mejorando continuamente la prestación del servicio al cliente y garantizando el acceso a la información que la Corporación emite constantemente.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y decreto 2641 de 2012, en lo que aplica a la Asamblea del Departamental del Cesar, presenta y publica a la ciudadanía el "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO" vigencia 2022, donde se direcciona a desarrollar una gestión clara y transparente alcanzando el logro de la visión y los objetivos planteados.





## OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, al interior de la Asamblea Departamental del Cesar, de conformidad con lo consagrado en la ley 1474 de 2011.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los posibles riesgos de corruptibilidad para el año 2022 al interior de la Corporación.
- Establecer las metas en materia de transparencia para el año 2022 al interior de la Corporación.
- Dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Corporación para mejorar la atención al ciudadano.
- Presentar los mecanismos con los que cuenta la Corporación para mejorar la transparencia y el acceso a la información.



- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Actitud de Servicio
- Trabajo en Equipo

## ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todos los que integran a la Asamblea Departamental del Cesar.



## MARCO NORMATIVO

En la Asamblea Departamental del Cesar, se hace necesario aplicar el siguiente marco normativo, con el fin de implementar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 134 de 1994 (por la cual se dictan normas de participación ciudadana).
3. Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
4. Decreto Ley 403 de 2020. (reguló el nuevo marco del control fiscal en Colombia)
5. Ley 599 de 2000 (Código penal).
6. Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
7. Ley 1150 de 2007 (Por el cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
8. LEY 1437 DE 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo)
9. Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
10. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública".
11. Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de la petición.
12. Decreto 019 de 2012 (por el cual se dictan las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
13. Ordenanza 249 del 2022 "por la cual se establece el reglamento interno de la Asamblea departamental del Cesar y se dictan otras disposiciones".



## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

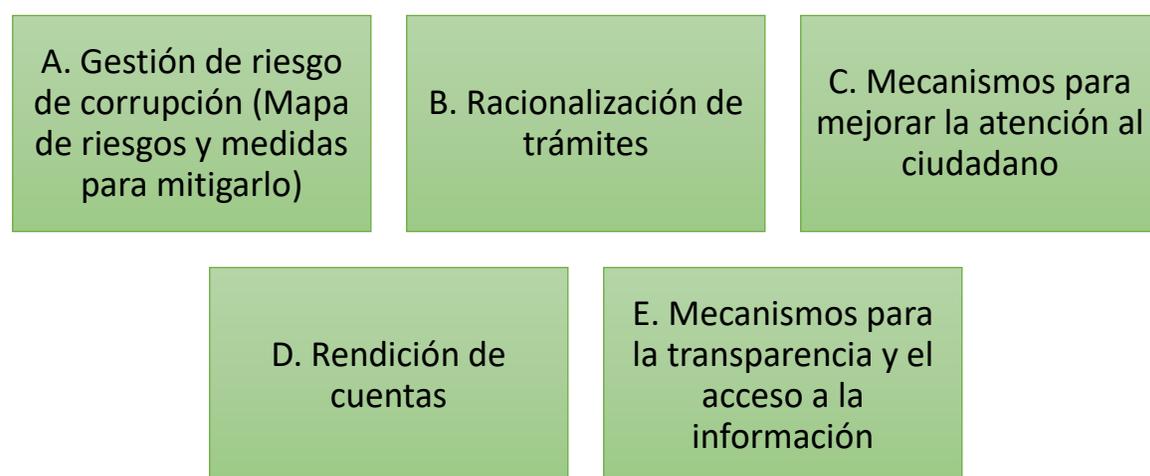
### ASPECTOS GENERALES

A partir de la promulgación de la Ley 1474 de 2011 se da inició a la lucha contra el flagelo de la corrupción y la mejora en la atención al ciudadano por parte de las entidades que conforman el estado colombiano.

La metodología utilizada por la Asamblea Departamental del Cesar, se encuentra desarrollada teniendo en cuenta los procesos lineales establecidos en la Ley 1474 de 2011, que establece: "Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Siguiendo las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el decreto 2641 de 2012 y la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano" el plan se construirá convalidando los riesgos que la Entidad ya tiene identificados, Por consiguiente, el Plan tendrá los siguientes componentes:





## A. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente es un conjunto de actividades coordinadas que le permiten a la corporación identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos.

### MAPA DE RIESGOS Y MEDIDAS PARA MITIGARLO

No.	RIESGO	MEDICIÓN DE PROBABILIDAD	ACCIÓN PARA MITIGARLO	RESPONSABLE
1	Contestación de derecho de peticiones, solicitudes, requerimientos de órganos de control, acciones de tutelas y demandas de forma extemporánea	Probable	Ejercer control y seguimiento a los contratistas encargados de suministrar la información requerida para dar respuestas y a los contratistas abogados encargados de responder las peticiones, garantizando así la oportuna contestación.	Secretaria general por su calidad de supervisora
2	Celebración de contratos sin el lleno de requisitos y/o falsificación de documentos en hoja de vida	Rara vez	Se seguirá ejerciendo el debido control y verificación de los requisitos e idoneidad para realizar la contratación.	Presidencia y Secretaria General
3	Publicación extemporánea de las cuentas de cobro por parte de los contratistas en la plataforma SECOP II, así como su aprobación por parte del supervisor y respectivo cargue de comprobante de egreso y marcación como pagado por parte de contabilidad.	Probable	-Ejercer el control y seguimiento a los contratistas para que publiquen a través de su usuario en SECOP II, las respectivas cuentas de cobros. -Priorizar la aprobación de las cuentas de cobro que cumplan con los requisitos en la plataforma SECOP II. - Ejercer control y seguimiento a la oficina de contabilidad y tesorería con el fin de que publiquen en	Secretaria General



			SECOP II los comprobantes de pago y realicen las respectivas marcaciones de pagado.	
4	Publicación extemporánea de los expedientes contractuales y presupuestales en la plataforma SIA OBSERVA.	Probable	Ejercer control y seguimiento a los contratista encargados de publicar en la plataforma SIA OBSERVA los expedientes contractuales y presupuestales	Secretaria General
5	En cuanto a la gestión documental tenemos la implementación de la Ley de archivo.	Probable	Implementar acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley de archivo dentro de las posibilidades de la Corporación.	Presidencia y Secretaria General

## B. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

### ACCIONES:

1. Mantener actualizada la página web con noticias relevantes, canales de información, medios de contacto y de atención de PQRS, dirección física y horario de atención al público, directorio de servidores públicos.
2. Mantener alimentada la página web, en cuanto a la normatividad, los procesos de contratación, presupuesto e informes financieros, entre otros.

## C. TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para determinar las acciones que establecerá la entidad para mejorar la atención al ciudadano, la asamblea del departamento del Cesar, identifico las siguientes, como las necesidades primordiales de los usuarios:

1. Facilidad de atención a sus solicitudes y requerimientos, a través de distintos canales (manera personal, telefónica, correo electrónico, página WEB y comunicación escrita).



2. La atención oportuna y respuesta clara y de fondo a peticiones, quejas y reclamos.
3. El acceso a la información (contratos, ordenanzas, aprobación de proyectos).
4. Seguimiento a las sesiones
5. Acceso a normatividad (leyes y resoluciones)

## **ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO:**

1. Dar a conocer a la comunidad los medios existentes de contacto con la entidad y de recepción de solicitudes. Tales como, el correo institucional, página web e instalaciones físicas.
2. Habilitación de espacio para la consulta y descargue de ordenanzas, resoluciones y contratos en la página web.
3. Publicar en las redes sociales y pagina web el horario de atención al ciudadano, para la recepción de peticiones, quejas, requerimientos, sugerencias, y demás documentos.
4. Implementar el buzón de peticiones quejas y reclamos en la página web, garantizando la oportuna respuesta a las peticiones formuladas por los ciudadanos.

## **D. CUARTO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

La asamblea departamental del Cesar, con el objetivo de promover la confianza en la institución, la transparencia, el ejercicio del control ciudadano:

1. Generará respuesta oportuna a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes allegadas a la Corporación.
2. Seguirá garantizando la difusión de las sesiones de la Corporación a través de la red social Facebook.
3. Realizará la publicación de fechas de sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión a través de las redes sociales de la Corporación.
4. Publicará información institucional y noticias de interés en la página web.
5. La Rendición de cuentas, será publicada en los canales de comunicación y divulgada a través de las redes sociales de la Asamblea Departamental.

## **E. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

1. Hacer uso del SECOP II, la tienda virtual del Estado y cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.



2. Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.
3. Avanzar en la Actualización de la página web, garantizando que sea de fácil acceso para todos los ciudadanos.
4. Dar respuestas oportunas, claras y de fondo a las solicitudes
5. Utilización de las Redes sociales institucionales (Facebook, Instagram y Twitter), para establecer permanente comunicación con la diferente comunidad que desean acercarse a la entidad, para obtener información de los servicios que se prestan, además, para interactuar con la ciudadanía con contenidos de interés, promocionar los próximos eventos con el fin de ampliar la participación de la comunidad en la construcción de los diferentes políticas, planes y proyectos.
6. Implementar Procedimiento de Gestión Documental y Tablas de Retención Documental



**JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA**

Presidente

Asamblea Departamental del Cesar

Valledupar, 30 de noviembre de 2022